



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00642**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-08-2024 a las 15:54 horas.



Suministro de instrumentos musicales de alta gama para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 89.334,7 EUR.
- **Importe** 108.094,99 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 89.334,7 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - 2 Mes(es)
- **Tipo de Contrato** Suministros
- **Subtipo** Adquisición
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Lugar de entrega de los bienes: Teatro Auditorio de la Casa de Campo. Avenida Principal s/n, 28011, Madrid. Madrid
- **Clasificación CPV**
 - 37310000 - Instrumentos musicales.
 - 37312000 - Instrumentos de metal.
 - 37313800 - Violonchelos.
 - 37314000 - Instrumentos de viento.
 - 37316000 - Instrumentos de percusión.

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto simplificado
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí
- **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Características del procedimiento** Las especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Detalle de la Licitación:**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Tkb0g0uPtszIGlsa0Wad%2Bw%3D%3D

Nº de Lotes: 3

- **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes
- **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 3
- **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 3

Entidad Adjudicadora

- **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**
- **Tipo de Administración** Autoridad local
- **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.es>
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HZ8y8TDnjc8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España
→ ES300

→ Teléfono +34 915880056
→ Correo Electrónico contratacioncultura@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/09/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre Único

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 13/09/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Entorno virtual

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de instrumentos musicales de alta gama para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

→ Descripción del procedimiento

Suministro de diversos instrumentos musicales de alta gama destinados a los miembros de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 89.334,7 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 108.094,99 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 89.334,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 37310000 - Instrumentos musicales.

→ 37312000 - Instrumentos de metal.

→ 37313800 - Violonchelos.

→ 37314000 - Instrumentos de viento.

→ 37316000 - Instrumentos de percusión.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Lugar de entrega de los bienes: Teatro Auditorio de la Casa de Campo. Avenida Principal s/n, 28011, Madrid.

→ Condiciones Los bienes serán entregados en perfectas condiciones y la entrega se entenderá realizada cuando hayan sido efectivamente recibidos todos y cada uno de los bienes incluidos en la relación del Anexo I de este pliego técnico.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Avenida Principal s/n (Casa de Campo)

→ (28011) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: No procede prórroga (según lo establecido en el apartado 6 del Anexo I de cada lote)

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar el número de instrumentos que se podrán probar, que como mínimo serán los que se señalan en el Anexo I del PPT (según lo establecido en el apartado 19 del Anexo I de cada lote).

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Los materiales de embalaje deben ser ambientalmente sostenibles, con el fin de evitar que la empresa adjudicataria entregue los materiales con envoltorios no biodegradables, tales como bolsas o sobres de plástico.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Lote 1: Instrumentos viento madera

→ Descripción del lote Suministro de instrumentos viento madera de alta gama (saxofón y clarinetes) para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Valor estimado del contrato 25.743,8 EUR.
→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 31.150 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 25.743,8 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 37310000 - Instrumentos musicales.
→ Clasificación CPV
→ 37312000 - Instrumentos de metal.
→ Clasificación CPV
→ 37314000 - Instrumentos de viento.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 89.1 letra a): Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Esta solvencia se acreditará mediante una relación firmada por el representante legal de la empresa de los principales trabajos efectuados en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo a los 3 primeros dígitos de cualquiera de los CPV correspondientes al presente lote del contrato), indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor anual acumulado de los contratos realizados durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior 22.000,00 €, IVA excluido. Se entenderá como "los últimos 3 años": los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Los trabajos deberán acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización del suministro. Para empresas de nueva creación: Artículo 89.1 letra e): cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga las fotografías y descripciones técnicas de los instrumentos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid. Umbral: 22000 Periodo: los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Expresión: euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) deberá ser, al menos, igual o superior a 30.000,00 euros, IVA excluido. El volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores cuando se presenten a varios lotes será acumulativo. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. Umbral: 30000 Periodo: 2021,2022,2023 Expresión: euros

Lote 2: Instrumentos viento metal

→ Descripción del lote Suministro de instrumentos de alta gama (trombón, tuba, trompeta, trompeta piccolo y fliscorno) para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Valor estimado del contrato 46.528,94 EUR.
→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 56.300,02 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 46.528,94 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 37310000 - Instrumentos musicales.
→ Clasificación CPV
→ 37314000 - Instrumentos de viento.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 89.1 letra a): Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Esta solvencia se acreditará mediante una relación firmada por el representante legal de la empresa de los principales trabajos efectuados en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo a los 3 primeros dígitos de cualquiera de los CPV correspondientes al presente lote del contrato), indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor anual acumulado de los contratos realizados durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior 40.000,00 €, IVA excluido. Se entenderá como "los últimos 3 años": los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Los trabajos deberán acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización del suministro. Para empresas de nueva creación: Artículo 89.1 letra e): cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga las fotografías y descripciones técnicas de los instrumentos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid. **Umbral:** 40000 **Periodo:** los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) deberá ser, al menos, igual o superior a 60.000,00 euros, IVA excluido. El volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores cuando se presenten a varios lotes será acumulativo. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 60000 **Periodo:** 2021,2022,2023 **Expresión:** euros

Lote 3: Instrumentos cuerda y percusión

→ **Descripción del lote** Suministro de instrumentos de alta gama (violonchelo y diversos instrumentos de percusión) para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

→ **Lugar de ejecución**

→ **País** España

→ **Subentidad Nacional** Madrid

→ **Código de Subentidad Territorial** ES300

→ **Valor estimado del contrato** 17.061,96 EUR.

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Importe** 20.644,97 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 17.061,96 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 37310000 - Instrumentos musicales.

→ **Clasificación CPV**

→ 37313800 - Violonchelos.

→ **Clasificación CPV**

→ 37316000 - Instrumentos de percusión.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 89.1 letra a): Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Esta solvencia se acreditará mediante una relación firmada por el representante legal de la empresa de los principales trabajos efectuados en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo a los 3 primeros dígitos de cualquiera de los CPV correspondientes al presente lote del contrato), indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor anual acumulado de los contratos realizados durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior 15.000,00 €, IVA excluido. Se entenderá como "los últimos 3 años": los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Los trabajos deberán acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización del suministro. Para empresas de nueva creación: Artículo 89.1 letra e): cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga las fotografías y descripciones técnicas de los instrumentos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid. **Umbral:** 15000 **Periodo:** los últimos 3 años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) deberá ser, al menos, igual o superior a 20.000,00 euros, IVA excluido. El volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores cuando se presenten a varios lotes será acumulativo. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 20000 **Periodo:** 2021,2022,2023 **Expresión:** euros

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Todo lo anterior, de conformidad con lo expresado en la cláusula 13 del PCAP.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE

Motivos de exclusión

→

- Las actividades comerciales están suspendidas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Corrupción - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Culpable de falta profesional grave - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Fraude - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público
 - Participación en una organización criminal - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Pago de cotizaciones a la seguridad social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Bienes administrados por un liquidador - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Pago de tasas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Acuerdo con los acreedores - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Insolvencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Quiebra - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único Lote 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre Único
- **Descripción** Sobre único de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Preparación de oferta

→

↳ **Sobre** Sobre único lote 2

↳ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

↳ **Nº Lote:** 2

↳ **Evento de Apertura** Apertura Sobre Único

↳ **Descripción** Sobre único de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre único Lote 3

↳ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

↳ **Nº Lote:** 3

↳ **Evento de Apertura** Apertura Sobre Único

↳ **Descripción** Sobre único de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

↳ **Oferta económica**

↳ **Subtipo Criterio :** Precio

↳ **Ponderación :** 100

↳ **Expresión de evaluación :** euros

↳ **Cantidad Mínima :** 0

↳ **Cantidad Máxima :** 100

Plazo de Validez de la Oferta

↳ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

↳ **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**

↳ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1

↳ (28014) Madrid España

Contacto

↳ **Correo Electrónico** contratacioncultura@madrid.es

Presentación de recursos

↳ **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.**

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1

↳ (28014) Madrid España

Contacto

↳ **Correo Electrónico** contratacioncultura@madrid.es

↳ **Se aceptará factura electrónica**

↳ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

↳ Si, procede (conforme a lo establecido en el apartado 21 del Anexo I de cada lote y las cláusulas 35 y 42 del PCAP)

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014058852 | UUID 2024-000920444 | SELLO DE TIEMPO Fecha mié, 28 ago 2024 15:54:57:483 CEST N.Serie

131060441049773199878255458306612687268 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023